

BASES PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA PROFESORES TITULARES**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL****BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA TITULARIDAD COMO PROFESOR E INVESTIGADOR EN ESPOL (AGREGADO)****DATOS DE LA FACULTAD**

FACULTAD /ESCUELA:	Facultad de Ciencias de la Vida		
CARRERA:	Biología		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO:	Ciencias Biológicas		
CARGO:	Titular Agregado 1	PARTIDA:	
TIPO DE DEDICACIÓN:	Exclusivo	RMU: \$	3.500,00

HISTORIA DEL PROCESO

1.- Resolución de Consejo Politécnico de autorizar la convocatoria a Concurso	16-02-047
2.- Detalle del área de conocimiento a la que aplica	Docencia e investigación en el área de Ciencias Biológicas
3.- N°. De Oficio en el que se proporciona la disponibilidad presupuestaria	<p>RESOLUCIÓN Nro. 16-02-047.</p> <p>El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día jueves 11 de febrero de 2016, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó de común acuerdo la siguiente RESOLUCIÓN:</p> <p>1°. AUTORIZAR la Creación de Partidas Presupuestarias, en atención de la propuesta de convocar a Concursos Públicos de Méritos y Oposición para el nombramiento de nuevos Profesores Titulares en el año 2016, que se incorporarán con la disminución sistemática de profesores contratados; concordante con la Disposición Transitoria Décima Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL, 4311, y; del Plan General elaborado por el Decanato de Postgrado, Decanato de Investigación y el Vicerrectorado Académico; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-VRA-2016-0042-0 del 11 de febrero de 2016; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc., por Cecilia Paredes Verduga, Ph. D., Vicerrectora Académica.</p>

<p>4.- Detalle de los Antecedentes para la creación de la posición</p>	<p>El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día miércoles 13 de abril de 2016, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó de común acuerdo la siguiente RESOLUCIÓN: 16-04-149.- APROBAR las REFORMAS al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL, 4311, propuesta elaborada por el Rector, Vicerrectora Académica y la Decana de Postgrado; contenida en el Oficio Nro. ESPOL-VRA-2016-0092-0, del 13 de abril de 2016, suscrito por Katherine Chiluita García, Ph.D., Vicerrectora Académica, Subrogante; referente a la revisión y actualización de requisitos para ingresar a la ESPOL como Profesores Titulares Auxiliares, Agregados y Principales; modificar las Disposiciones Transitorias segunda y novena; modificación en aplicación de la Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, del 22 de marzo de 2016 expedida por el Pleno del Consejo de Educación Superior, CES, que reformó el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISSES/CES</p>
<p>5.- Detalle de la necesidad de dictado de cátedras en el nivel de grado y postgrado</p>	<p>Biología Molecular Biología Celular Bioquímica Microbiología</p>
<p>6.- Objetivos de la posición</p>	<p>El objetivo principal de esta posición es fortalecer la planta docente de la FCV y mejorar las capacidades de investigación en tópicos relacionados a las ciencias biológicas. Como los objetivos específicos tendrían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar o liderar grupos de investigación dentro del área objeto de esta convocatoria. • Participar en la actividad docente de la facultad, propiciando la mejora continua de la calidad académica. • Dictar seminarios específicos correspondientes a su área de especialización
<p>7.- Actividades académicas o de investigación para la posición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y ejecutar proyectos de investigación nacional e internacional en las líneas declaradas en el punto 8. • Participar en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la facultad y de la ESPOL. • Publicar artículos científicos en medios de difusión indexados y de alto impacto. • Dirigir tesis de grado y posgrado. • Efectuar actividad docente a nivel de grado y posgrado en las áreas declaradas en el punto 5. • Otras actividades que considere prioritarias la FCV

8.- Proyecciones de contribución de la posición a las líneas de investigación de la unidad académica, o de un centro de investigación institucional	<p>La posición debe ser capaz de abordar las siguientes líneas de investigación que lleva la Institución en biodiversidad y ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y utilización de biomarcadores moleculares en organismos de interés ecológico y económico bajo diversas condiciones ambientales. • Generación de bioindicadores de impactos antropogénicos y climáticos. • Determinación del impacto biológico de compuestos tóxicos en la biodiversidad acuática y terrestre mediante estrategias de toxicogenómica. * <p>Obtener fondos nacionales e internacionales que contribuyan a promover la investigación en las áreas de su competencia.</p>
9.- Si aplica, proyecciones de contribución a los programas de vinculación de la unidad académica o centro de investigación institucional	

REQUISITOS GENERALES:

- a) Tener preferentemente grado académico de Ph.D., debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- b) Si por motivos excepcionales se requiere realizar concursos con postulantes con título de maestría. En este caso, el postulante debe cumplir con lo siguiente:
1. Ser graduado en una de las 100 primeras universidades que constan en el Ranking Académico Shanghai/Times Higher Education /QS.
 2. Tener al menos 3 publicaciones indexadas en el área de conocimiento vinculada a las actividades de docencia e investigación.
- c) Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
- d) Haber:
- I. Creado obras de relevancia; o
 - II. Publicado obras de relevancia; o
 - III. Publicado artículos indexados.
- Las obras o artículos a los que hace referencia este literal podrán combinarse hasta llegar a un mínimo de tres; adicionalmente, deberán ser en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- e) Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje en la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos “cada período es de un año”, continuos o no. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente, considerando la siguiente escala: Excelente, Muy Bueno y Satisfactorio;

- f) Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Se considerarán las capacitaciones presenciales y virtuales, nacionales o internacionales, que los aspirantes hayan realizado y que cuente con el correspondiente certificado, en el que se detalle la fecha y/o horas del curso;
- h) Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
- g) Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna. A efectos de demostrar suficiencia en un idioma diferente la exposición se realizará en inglés, y en el caso de que tal idioma corresponda a su lengua materna, deberá presentar certificados que respalden su conocimiento en otro idioma;
- h) Ganar el correspondiente concurso público de méritos y oposición; y,
- i) Los demás que determine la ESPOL y la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, que deberán observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Experiencia profesional en el área afín.
Experiencia en gestión académica como director de carrera, director de programa académico, coordinador académico o similar.
Participación en comisiones académicas: generales/de carrera/curricular u otras similares
Experiencia en la dirección de trabajos de titulación y/o tesis de grado
Experiencia como evaluador SENESCYT
Participación en Proyectos de vínculos con la sociedad.

DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en la Unidad Administrativa de la Talento Humano - UATH de la ESPOL, ubicada en el Edificio de Gobierno (Rectorad), en el campus "*Gustavo Galindo Velasco*", km. 30,5 Vía Perimetral de la ciudad de Guayaquil, hasta las 16h00 del día que se indique en la convocatoria

- a) Copia a colores de cédula de identidad / pasaporte
- b) Copia a colores del certificado de votación (solo para nacionales)
- c) Copia a color del título de Ph.D. o Magister equivalente debidamente registrado
- d) Hoja de vida, que incluya los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y profesionales correspondientes a lo requerido en estas bases
- e) Record académico de grado y postgrado
- f) Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso
- g) Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en el área de interés descrita en la convocatoria
- h) Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ejercer cargo público

CRONOGRAMA TENTATIVO DEL CONCURSO:

Convocatoria	05.06.2016
Cierre de la Convocatoria	Diez (10) días laborables posteriores a la publicación de la convocatoria, el último día máximo hasta las 16h00.
Verificación del cumplimiento de requisitos	Plazo de cinco (5) días posteriores al cierre de la convocatoria.
Calificación de Méritos y Oposición	Se convocará a la Comisión de Evaluación, máximo 20 días después la recepción de los documentos.
Publicación de Resultados	Inmediatamente después de finalizada la calificación de los méritos y oposición.
Solicitud de Revisión	Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del resultado.
Resolución de Revisión	Dentro del término de tres (3) días contados a partir de la solicitud de revisión.
Declaratoria del Ganador	Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación de la resolución de la revisión.
Apelación ante el Consejo Politécnico	Máximo (10) diez días contados desde la declaratoria del ganador.
Resolución de Apelación	Máximo (20) días hábiles contados desde que el Consejo tiene conocimiento de la impugnación.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	
FASE DE MÉRITOS (100%)	
Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, de acuerdo a los siguientes lineamientos:	
a) Título de doctor (Ph.D.) o Master, en el área afin, el cual deberá estar registrado en la SENESCYT previo a la extensión de la titularidad. El puntaje se calculará como se detalla a continuación:	

<p>PA: Puntaje Asignado</p> <p>Rk: Ranking, pudiendo ser de Shanghai, Times Higher Education, QS en sus listados generales o en el área de conocimiento correspondiente.</p> $PA = (25 - \lfloor (Rk/50) * 2 + CT \rfloor) * FC$ <p>Del cociente de la división, sólo se tomará el valor absoluto antes de realizar la multiplicación. CT es igual a 10 para el caso de un título de Ph.D. y 5 para el caso de un título de Maestría. FC es igual a 1 si el Ranking utilizado es el Ranking Shanghai, 0.6 si es el de Times Higher Education o QS y 0 si la universidad no tiene ningún ranking.</p> <p>Por ejemplo: Si la universidad en la cual el aspirante obtuvo su título de cuarto nivel de Ph.D. y se encuentra, en el ranking de Shanghai, en la ubicación 380, según esta fórmula, le corresponderá por este mérito:</p> $PA = 25 - \lfloor (380 / 50) * 2 + 10 \rfloor$ $PA = 25 - \lfloor 7,60 \rfloor * 2 + 10$ $PA = 25 - 7 * 2 + 10$ $PA = 25 - 14 + 10$ $PA = 21$ <p>El puntaje mínimo para profesores con grado de Ph.D. será de 15.</p>	Máx. 35 Puntos
<p>b) Promedio del grado o postgrado afin, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Dentro del tope de las 100 Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el ranking de Shanghai o Times Higher Education/ QS (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), si, su promedio de grado o posgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, 15 puntos.</p> <p>En el caso de que se encuentre en la posición 101 hasta la 500 de las Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el Ranking de Shanghai o Times Higher Education/QS. (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), si su promedio de grado o postgrado se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, diez puntos.</p> <p>Si su promedio de grado ó posgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, sin importar el ranking de la universidad, 10 puntos.</p>	Máx. 15 Puntos
<p>c) Experiencia como Investigador y Profesor</p> <p>Experiencia mínima de 3 años como investigador y profesor en el área de conocimiento objeto del concurso; o, investigador en las áreas determinadas como actividad principal de este concurso. Se asignarán 2,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 10 puntos.</p>	Máx. 10 Puntos
<p>d) Publicaciones</p>	

Haber publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados de alto impacto (SCOPUS o similares) en el área de conocimiento vinculada a la actividad principal motivo de este concurso. Se asignarán 6 puntos por cada obra de relevancia. Si el artículo es indexado por ISI éste tendrá un puntaje de 10 puntos. Si se trata de una patente, y si ésta es una patente internacional tendrá un puntaje de 15 puntos, si se trata de una patente nacional es de 10 puntos. Se acreditarán máximo 30 puntos y si hubiera excedentes se considerarán hasta 5 puntos adicionales.	Máx. 30 Puntos
e) Proyectos Gestionados	Máx. 10 Puntos
* Haber gestionado la obtención de financiamiento de fondos, nacionales o internacionales, para proyectos de investigación: 10 puntos por proyecto. Se asignarán 2,5 puntos adicionales por cada proyecto que haya obtenido financiamiento, hasta un máximo de 5 puntos extras * Participado en proyectos: 5 puntos por proyecto. Estos proyectos no considerarán aquellos que son puntuados en el ítem anterior.	
Nota: Pasarán a la fase de oposición quienes obtengan como mínimo el 60% del puntaje total de los méritos.	
FASE DE OPOSICIÓN (100%)	
Consiste en la evaluación de una clase demostrativa, una exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado, y una propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en su área.	
a) Clase demostrativa	Máx. 40 Puntos
La clase demostrativa tendrá una duración de 30 minutos, sin considerar las preguntas y respuestas que surjan en la misma. Los tópicos a desarrollar durante la clase demostrativa se detallan a continuación: 1.- Utilización de técnicas moleculares en la obtención de biomarcadores 2.- Expresión de genes inmunitarios en invertebrados acuáticos 3.- Uso de microorganismos en procesos industriales El día de la clase demostrativa y en presencia del aspirante, se escogerá uno de los temas detallados, es decir, que el candidato deberá estar preparado para desarrollar cualquier de ellos.	
b) Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en su área	Máx. 20 Puntos
La propuesta escrita, la cual deberá entregarse junto con la aplicación.	
c) Presentación oral de la propuesta escrita	Máx. 40 Puntos
Defensa oral de la propuesta escrita, la cual tendrá una duración de 30 minutos, sin considerar las preguntas y respuestas que surjan de la misma.	
En caso de que el aspirante se encuentre fuera del país, se podrán usar medio de comunicación virtuales para el desarrollo de esta fase. Nota: Cada fase tiene una ponderación del 50%	

Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida